

SESIÓN N° 59, CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez

Concejales:

D. Vicente Quiles Albert

Dña. Sara Ortuño Soriano

D. Ascensio Juan García

Dña. M^a Magdalena Martínez Rovira

D. Daniel Jiménez Ortiz

Interventora Acctal.:

Dña. M^a Dolores González Soriano

Secretario Acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Martínez.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las catorce horas y cinco minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local (Expte. de sesión 1011182W).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- CONTRATO PRIVADO DE “ADQUISICIÓN DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO ‘TANI’, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (C.PR.4/24)” (EXPTE. 1004278F).-

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la propuesta de contratación, Memoria Justificativa del Contrato del Director de la Casa Municipal del Cultura.

Al amparo de lo dispuesto en la Normativa Reguladora de la Contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de contratación del contrato de privado de adquisición del archivo fotográfico 'Tani' (C.PR.4/24), autorizar el oportuno gasto por importe de 31.500,00 €, y abrir el correspondiente Procedimiento Negociado Sin Publicidad, para la adjudicación del contrato (Partida 2024-334-6800001; RC. 14.903/2024).

2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y contratación.

3. Designar como responsable del Contrato a D. Liborio Ruiz Molina, Director de la Casa Municipal de Cultura.

4. Publicar la licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cursar la invitación a los herederos de D., propietarios del archivo fotográfico objeto del contrato.

3º.- CONTRATO DE OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL GUARDA COMO CENTRO DE RECEPCIÓN E INTERPRETACIÓN EN ESPACIO NATURAL DE USO PÚBLICO PROTEGIDO ‘MONTE ARABÍ’, ACTUACIÓN 3, EJE 1 DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO YECLA ES+, FINANCIADOS POR EL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (ITREM), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU (C.O.3/24) (EXPTE. 867239Z).-

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la propuesta de contratación y Memoria Justificativa del Contrato, del Arquitecto Técnico Municipal D. Ángel Manuel López García.

Al amparo de lo dispuesto en la Normativa Reguladora de la Contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Proyecto Técnico de las obras de “Acondicionamiento (con cambio de uso) para futura musealización de la “Casa del Guarda” en ‘Monte Arabí’, redactado por el Arquitecto del COAMU D., de 17 marzo de 2023, que cuenta con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 99.214,41 €.

2. Aprobar el expediente de contratación de obras de “Rehabilitación de la Casa del Guarda como centro de recepción e interpretación en espacio natural de uso público protegido ‘Monte Arabí’”, Actuación 3, Eje 1 del Plan de Sostenibilidad Turística en destino Yecla ES+, financiadas por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (C.O.3/24), autorizar el oportuno gasto por importe de 99.214,41 € (R.C. 15281/2024), y abrir el correspondiente procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato, aprobando gasto por los importes que a continuación se indican, con cargo a las siguientes partidas:

- 81.205,00 € Partida Presupuestaria: 2024-432-62723.
- 18.009,41 € Partida Presupuestaria: 2024-241-62718.

3. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro de Características Particulares anexo al mismo, redactado por el T.A.G. Jefe Departamento de Contratación y Patrimonio D. Juan Carlos Navarro Gonzálvez, que han de regir la adjudicación y contratación de los servicios objeto del presente expediente.

4. Designar como responsables del Contrato, y Dirección Facultativa de las obras, a D. Enrique Escoms Alonso, Arquitecto Municipal, y a D. Ángel Manuel López García, Arquitecto Técnico Municipal; como Coordinador de Seguridad y Salud a D. Ángel Manuel López García, Arquitecto Técnico Municipal; y como facultativo representante de la Administración para la recepción de las obras a D. Sergio Santa Marco, Arquitecto Municipal, Jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

5. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º.- CONTRATO DE “SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA (PACES), ACTUACIÓN 1, EJE 1 DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO "YECLA ES +". FINANCIADO POR FONDOS NEXT GENERATION EU DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C.SE.11/24) (EXPTE. 982715H).-

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la propuesta de contratación y Memoria Justificativa del Contrato, redactadas por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso.

Al amparo de lo dispuesto en la Normativa Reguladora de la Contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de contratación del contrato de “Servicios para la redacción del Plan de Acción por el Clima y la Energía (PACES)”, Actuación 1, Eje 1 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Yecla Es +", financiado por Fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (C.SE.11/24), con un presupuesto de licitación (IVA incluido) de 78.669,36 €, y abrir el correspondiente procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato, aprobando gasto por los importes que a continuación se indican (RC. 1255372024) con cargo a las siguientes partidas:

- 65.016,00 € Partida Presupuestaria: 2024-432-62721.
- 13.653,36 € Partida Presupuestaria: 2024-241-62718.

2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y la Memoria Justificativa del contrato, redactadas por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro de Características Particulares anexo al mismo, redactado por el TAG Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio D. Juan Carlos Navarro González, que han de regir la adjudicación y contratación de los servicios objeto del presente expediente.

3. Designar como Responsables del Contrato a D. Sergio Santa Marco, Arquitecto

Municipal y Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, y a D. Enrique Escoms Alonso, Arquitecto Municipal.

4. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5º.- CONTRATO MIXTO PARA “INCORPORACIÓN DE CICLOSENDEROS PARA RUTAS TURÍSTICAS (ACONDICIONAMIENTO DE SENDEROS Y PUNTOS DE DESCANSO) (035), ACTUACIÓN 8, EJE 2. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO "YECLA ES +", FINANCIADO POR FONDOS NEXT GENERATION EU DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C.SE.15/24) (EXPTE. 982777T).-

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la propuesta de contratación y Memoria Justificativa del Contrato, redactadas por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso.

Al amparo de lo dispuesto en la Normativa Reguladora de la Contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de contratación mixto para “Incorporación de ciclosenderos para rutas turísticas (acondicionamiento de senderos y puntos de descanso) (035), Actuación 8, Eje 2. Mejora de la Eficiencia Energética del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Yecla Es +", financiado por Fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (C.SE.15/24), con un presupuesto de licitación (IVA incluido) de 100.000,45 €, y abrir el correspondiente procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato, aprobando gasto por los importes que a continuación se indican (RC. 12554/2024), con cargo a las siguientes partidas:

- 82.645,00 € Partida Presupuestaria: 2024-432-62728.

- 17.355,45 € Partida Presupuestaria: 2024-241-62718.

2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y la Memoria Justificativa del contrato, redactadas por el Arquitecto Municipal D. Enrique Escoms Alonso, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro de Características Particulares anexo al mismo, redactado por el TAG Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio D. Juan Carlos Navarro González, que han de regir la adjudicación y contratación de los servicios objeto del presente expediente.

3. Designar como Responsables del Contrato a D. Sergio Santa Marco, Arquitecto Municipal y Jefe de los Servicios Técnicos Municipales, y a D. Enrique Escoms Alonso, Arquitecto Municipal.

4. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

6º.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA “MEJORA DE CONECTIVIDAD ENTRE CASCO ANTIGUO E ITINERARIOS TURÍSTICOS MEDIANTE UN TRANSPORTE ELÉCTRICO SOSTENIBLE (073), ACTUACIÓN N.º 9, EJE 2 DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “YECLA ES +”, FINANCIADO CON CARGO A LOS FONDOS NEXT GENERATION EU. PRTR (C.SU.8/24) (EXPTE. 996178F).-

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la propuesta de contratación y Memoria Justificativa del Contrato, del Arquitecto Técnico Municipal, responsable del Parque Móvil Municipal, D. Antonio Ortega Martínez.

Al amparo de lo dispuesto en la Normativa Reguladora de la Contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de contratación de suministro de vehículo eléctrico para “Mejora de conectividad entre casco antiguo e itinerarios turísticos mediante un transporte

eléctrico sostenible (073) Actuación n.º 9, Eje 2 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino ‘Yecla ES +’”, financiado con cargo a los fondos Next Generation EU. PRTR (C.SU.8/24), con un presupuesto de licitación (IVA incluido) de 69.031,71 € (57.051,00 €, mas 11980,71 € del 21 % de IVA), y abrir el correspondiente procedimiento abierto simplificado abreviado, para la adjudicación del contrato, aprobando gasto por los importes que a continuación se indican, con cargo a las siguientes partidas:

- 57.0510,00 € Partida Presupuestaria: 2024-432-62729.
- 11.980,71 € Partida Presupuestaria: 2024-241-62718.

2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y la Memoria Justificativa del contrato, redactadas por el Arquitecto Técnico Municipal y Responsable del Parque Móvil Municipal, D. Antonio Ortega Martínez y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Cuadro de Características Particulares anexo al mismo, redactado por el T.A.G. Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio D. Juan Carlos Navarro González, que han de regir la adjudicación y contratación del suministro objeto del presente expediente.

3. Designar como Responsable del Contrato a D. Antonio Ortega Martínez, Arquitecto Técnico Municipal y Responsable del Parque Móvil Municipal.

4. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

7º.- CONTRATO DE SERVICIOS DE “CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INTELIGENCIA Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA Y PLATAFORMA CMS PARA LA OFERTA TURÍSTICA SOSTENIBLE DE YECLA”, QUE SE CORRESPONDE CON LAS MEDIDAS N° 10 Y N° 12 DEL EJE N.º 3 DE TRANSICIÓN DIGITAL DEL PSTD ‘YECLA +’, INCLUIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO “NEXT GENERATION EU” PRTR (C.SE. 14/24) (EXPTE. 1009930F).-

A la vista de cuanta documentación integra el expediente de referencia, y en particular la propuesta de contratación y Memoria Justificativa del Contrato, redactada por Dña. Catalina Martínez Muñoz, Responsable de la Agencia de Desarrollo Local, Dña. Inmaculada Rubio Gil, Agente de Desarrollo Local-Oficina de Turismo, y D. Miguel Ángel Mas

Martínez, Responsable del Departamento de Informática Municipal.

Al amparo de lo dispuesto en la Normativa Reguladora de la Contratación de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de contratación del contrato de “Creación de un sistema de inteligencia y sostenibilidad turística y Plataforma CMS para oferta turística sostenible de Yecla”, correspondiente a las medidas n.º 10 y n.º 12 del Eje n.º 3 de Transición Digital del PSTD “Yecla es +”, incluido en el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de la Región de Murcia, financiados con cargo al fondo “Next Generation EU” PRTR. (C.SE.14/24), con un presupuesto de licitación (IVA incluido), de 202.246,66 €, y abrir el correspondiente procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del contrato, aprobando gasto por los importes que a continuación se indican (RC. 15521/2024), con cargo a las siguientes partidas:

- 106.463,00 € Partida Presupuestaria: 2024-432-62732.
- 60.683,00 € Partida Presupuestaria: 2024-432-62730.
- 35.100,66 €. Partida Presupuestaria: 2024-241-62718.

2. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, redactado por D. (Cities Forum, S.L.U.), y la Memoria Justificativa del contrato, redactada por Dña. Catalina Martínez Muñoz, Responsable de la Agencia de Desarrollo Local, Dña. Inmaculada Rubio Gil, Agente de Desarrollo Local-Oficina de Turismo, y D. Miguel Ángel Mas Martínez, Responsable del Departamento de Informática Municipal, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro de Características Particulares anexo al mismo, redactado por el TAG Jefe del Departamento de Contratación y Patrimonio, D. Juan Carlos Navarro González, que han de regir la adjudicación y contratación de los servicios objeto del presente expediente.

3. Designar como Responsables del Contrato a Dña. Catalina Martínez Muñoz, Responsable de la Agencia de Desarrollo Local y Dña. Inmaculada Rubio Gil, Agente de Desarrollo Local-Oficina de Turismo.

4. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de

Yecla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “ASFALTO Y BACHEO DE UN TRAMO DE CAMINO PÚBLICO CRB-72, CAMINO DE LA SOLANA DEL SERRAL” (EXPTE. 1003129K).-

De conformidad con el informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de referencia, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Ortega Martínez, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la adjudicataria del contrato de obra, Tecnología de Obras del Sureste, S.L.

9º.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “OBRAS EN ASEOS DEL MERCADO DE SAN CAYETANO DE YECLA” (EXPTE. 988765K).-

De conformidad con el informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud de la obra de referencia, el Arquitecto Técnico Municipal, D. Antonio Ortega Martínez, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por la adjudicataria del contrato de obra, Construcciones Martínez e hijo, S.L.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las catorce horas y quince minutos.